



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo. (2014060828)

Por Resolución de esta Dirección Gerencia de 2 de febrero de 2010 (DOE n.º 39, de 26 de febrero), se aprobó la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones del Decreto 37/2006, de 21 de febrero, por el que se establecieron los instrumentos de ordenación de personal del Organismo Autónomo.

Por Resolución de esta Dirección Gerencia, de 15 de marzo de 2011 (DOE de 28 de marzo), se aprueba la nueva plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones de la Resolución de la Dirección Gerencia, de 2 de febrero de 2010, por la que se aprueba la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud.

Por Resolución de esta Dirección Gerencia de 10 de marzo de 2014, se amortiza la plaza con código de identificación n.º 9S41400063 denominada "Coordinador/a de Cuidados de Enfermería" de la plantilla de plazas singularizadas de personal estatutario de los Servicios Centrales de este Organismo Autónomo.

Ello conlleva modificar la estructura funcional de la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario del Organismo Autónomo, en el sentido de suprimir la función sobre la que se sustentaba la plaza amortizada de "Coordinador/a de Cuidados de Enfermería".

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado I), de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

RESUELVE :

Primero. Modificar la estructura funcional de la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobada mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de 2 de febrero de 2010, en el sentido de suprimir la función según figura en Anexo a la presente resolución.

Segundo. La presente resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 4 de abril de 2014.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO



ANEXO

DENOMINACION	GRUPO	NIVEL	REQUISITOS		MERITOS	
			CATEGORIA/SPECIALIDAD	TITULACION	EXPERIENCIA	
COORDINADOR DE CUIDADOS DE ENFERMERIA	B/A2	25	(20)		(31)	(21)

RELACION DE CLAVES

(20) CUALQUIER CATEGORIA DE PERSONAL DE ENFERMERIA EN EL AMBITO DEL REGIMEN ESTATUTARIO

(21) EXP. EN SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS Y SALUD PUBLICA

(31) EXP. 1 AÑO EN ADMINISTRACION Y GESTION SANITARIA

• • •